



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



E) Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

F) Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

G) Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

H) Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

D) Articulación con otros programas sociales: Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Deporte, Servicios Médicos y Sociales y Programas DIF.

OTORGAR APOYOS A NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

RESULTADO.

La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México.

SUBRESULTADO.

La niñez en riesgo recibe protección social.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Servicios y ayudas delegacionales de asistencia social.

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General: Con el fin de reducir la desigualdad y ampliar la protección social de los infantes en la demarcación, se considera proveer apoyos económicos y en especie; teniendo como finalidad ofrecer una alternativa para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en Benito Juárez.

Objetivo Específico: Proporcionar a los niños y niñas que cursan la Educación Básica Pública apoyos económicos y alimenticios para su desarrollo; mismos que se entregarán de forma subsidiaria previa solicitud.

B) Metas Físicas:

150 apoyos económicos

150 apoyos en especie consistente en una despensa básica.

C) Programación Presupuestal:

Monto total \$630,000.00

Monto unitario por persona \$1,400.00

Frecuencia de ministración: tres exhibiciones

En especie

Monto total \$360,000.00

Monto unitario por persona \$800.00

Frecuencia de ministración: tres exhibiciones

D) Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

1. Presentar solicitud de otorgamiento de apoyos a niños que cursan la educación básica pública, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social; en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
2. Ser residente de la Delegación Benito Juárez.
3. Acreditar estar inscrito en el Sistema de Educación Básica Pública.
4. Cumplir con la aplicación del estudio socioeconómico.
5. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero) durante el ciclo escolar en que se asigne el apoyo.

Procedimiento de Acceso:

- La Delegación Benito Juárez emitirá la convocatoria mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura delegacional; y dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.
- El Padre o Tutor del interesado (a) en obtener los apoyos a niños que cursen la educación básica pública, deberá acudir personalmente al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) a presentar su solicitud.
- Se limitara este Programa a beneficiar un niño por familia.
- El CESAC hará llegar la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, para su trámite correspondiente.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales tramitará una cita con cada Padre o Tutor del interesado(a), el cual deberá identificarse con cualquiera de los documentos que enseguida se enlistan en original y copia: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, credencial expedida por alguna Institución de Seguridad Social o cartilla del Servicio Militar Nacional; además de presentar la siguiente documentación:
 - a. Comprobante de domicilio, que puede ser de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz ó teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad;
 - b. copia y original para su cotejo de la última boleta de calificaciones del menor con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero); y
 - c. proporcione los datos necesarios mismos que serán incorporados en el cuestionario correspondiente.
- Se aplicará un cuestionario electrónico que contendrá los datos principales del solicitante, incorporando los de la identificación oficial del padre o tutor del interesado.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales asignará un número consecutivo por cada solicitud de apoyos.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales entregará copia del cuestionario, así como de los documentos entregados por el Padre o Tutor del interesado (a), a la J.U.D. de Servicios Sociales; para que ésta efectúe los estudios socioeconómicos respectivos y realice la verificación de datos.
- La J.U.D. de Servicios Sociales efectuará los estudios socioeconómicos de todos los aspirantes que hayan presentado su solicitud en tiempo y forma requiriendo para ello la documentación que avale la información proporcionada por el mismo, y presentará la evaluación de forma impresa y electrónica a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, según los parámetros establecidos
- La J.U.D. de Servicios Sociales preparará los expedientes de quienes se haya aplicado el estudio y elaborará la propuesta de padrón, con base a la Tabla de Puntaje de Calificación y los resultados se entregaran en forma impresa y electrónica al Secretario Técnico del Comité de Programas Sociales; quien enviará a los miembros del Comité los formatos de casos favorables y desfavorables.
- El listado de casos favorables y desfavorables se presentará al Comité Técnico de Programas Sociales para su revisión y aprobación.
- El Secretario Técnico informará a la Dirección de Cultura, a través de la J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales, la determinación del Comité con el fin de que ésta prepare la entrega de apoyos a los niños que cursan la educación básica pública beneficiados.
- El Comité instruirá al Secretario Técnico para que verifique y dé seguimiento a las responsabilidades normativas de la J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales consistentes en:
 - a. Notificar y comunicar a los beneficiados sobre el apoyo otorgado, proporcionando para ello el calendario de entrega de beneficios,
 - b. Entregar los apoyos correspondientes a los niños que cursan la educación básica pública beneficiados, y
 - c. Publicar el padrón de beneficiados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en la página Web de Transparencia de la Delegación Benito Juárez de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales informará de acuerdo a las entregas el estado de avance y grado de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité, quién será responsable de convocar a sus integrantes para conocer los resultados del programa.

Procedimiento de Instrumentación:

Actores e Instancias.

Dirección de Cultura.

- Supervisa la adecuada integración y valoración de cada caso. J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales.
- Recibe documentación, entrevista, integra y envía expedientes a la J.U.D. de Servicios Sociales

J.U.D. de Servicios Sociales.

- Aplica estudio socioeconómico, asigna puntaje de acuerdo a los resultados obtenidos,
- Envía información al Comité Técnico de Proyectos Sociales y Culturales.

Comité Técnico de Programas Sociales.

- En función de la información presentada, asigna los apoyos sociales a los menores beneficiados.

Medios de difusión.

- La Delegación Benito Juárez emite convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional. Publicación en dos medios de Comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Temporalidad: En tres exhibiciones.

Obligaciones:

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a la entrevista el día y hora fijados para la misma.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- Continuar cursando la educación básica pública durante el periodo en que se ha asignado el apoyo.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante.
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos o documentación falsos.
- No acreditar la totalidad de los requisitos mencionados.
- Que su domicilio cambie fuera del perímetro delegacional.
- Por defunción del beneficiado.

En los casos anteriores, se notificará al Comité Técnico.

E) Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

F) Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

G) Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

H) Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

I) Articulación con otros programas sociales: Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Deporte, Servicios Médicos y Sociales y Programas DIF.

APOYO A MAESTROS JUBILADOS.

Resultado.

Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

Subresultado.

La Ciudad de México es un espacio incluyente

Actividad Institucional.

Apoyo delegacional a maestros jubilados y pensionados.

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General: Reconocer el esfuerzo y dedicación de maestros que han aportado sus conocimientos a la niñez y juventud juarense.

Objetivo Específico: Otorgar un emolumento a aquellos maestros que siendo jubilados se les reconoce su dedicación y aportación de conocimientos, a través de los talleres de formación y tareas dirigidas con los que cuenta la Delegación Benito Juárez.

Justificación: El programa de apoyo a maestros jubilados se otorga como un reconocimiento a aquellos hombres y mujeres que siendo pensionados han aportado sus conocimientos intelectuales, técnicos, científicos o cualesquiera otros que brinden el desarrollo de los niños y jóvenes en edad escolar dentro de la Delegación Benito Juárez. Este programa tiene como grupo de atención a personas que durante los últimos 10 años hayan colaborado en alguno de los Centros de Desarrollo Social, Bibliotecas y/o Casas de Cultura de la demarcación.

B) Metas Físicas:

13 Personas

C) Programación Presupuestal:

Monto total \$150,000.00

Monto unitario por persona \$3,846.12

Frecuencia de Ministración: Tres exhibiciones

D) Requisitos y procedimiento de acceso:

REQUISITOS

- Presentar solicitud de continuidad para el otorgamiento de apoyos a maestros jubilados, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Ser persona jubilada y/o pensionada